

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39914 VALENCIA

Doña Cristina Gil Fabregat, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario nº 581/19, habiéndose dictado en fecha 17 de junio de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí, auto de declaración de concurso de acreedores de María Pilar Juncadella Adell con domicilio en calle Matías Perelló nº 60-10ª, Valencia y NIF nº 19.446.390M, inscrita en el Registro Civil de Zaragoza, al tomo 68 Página 13 y en el Tomo Complementario 0201M, Página 45 de la Sección 1ª. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a doña Cristina Pardo Pellicer con domicilio en la calle Pintor Sorolla nº 18-4, Valencia y correo electrónico cris@domenechyrequena.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 17 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190051888-1